 Corporación Autónoma Regional de Boyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ		GESTIÓN CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		FORMATO DE REGISTRO	
			FGC-05	Página 1 de 4
			Versión 3	28/01/2020
ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE CONSULTORIA, BIENES Y SERVICIOS				

CONTRATO No.

C D S 2 0 2 3 6 2 4

De fecha: 20/11/2023

(dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

En Tunja, a los 08 días del mes de Febrero de 2024, los firmantes se reúnen con el objeto de liquidar el contrato CDS 2023624 - Orden de Compra 120211:

TIPO DE CONTRATO	: Servicio
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT ó C. C. N°	: 901.444.047-1
RUBRO PRESUPUESTAL	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Contribución sector eléctrico Chivor / Recursos Físicos
CODIGO PRESUPUESTAL	: 2.1.2.02.02.008-31-310106-1.2.3.2.07.02.01
SUPERVISOR	: Desde el 22 de noviembre de 2023 hasta la fecha de liquidación: YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
OBJETO	: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO PARA EL VEHICULO CHEVROLET COLORADO PLACAS JXR968, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP-2020.
VALOR INICIAL	: DIEZ MILLONES DE PESOS M/C (\$10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Desde la suscripción del Acta de Iniciación FGC-03 hasta el veintinueve (29) de diciembre del año 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
FECHA DE INICIACIÓN	: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	: 29 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO: Corpoboyacá efectuara dos desembolsos, así:

Un primer pago de acuerdo a la presentación del servicio de mantenimiento vehicular realizada hasta el 30 de noviembre de 2023, previa presentación de: correspondiente factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique y formato FRF-18 18 INFORME DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO, pago de estampillas Pro-UPTC de 1% del valor de la factura mensual según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.

Un segundo pago de acuerdo a la presentación del servicio de mantenimiento vehicular realizada del 1 al 29 de diciembre de 2023, previa presentación de: correspondiente factura, pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique y formato FRF-18 18 INFORME DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA EL PAGO, pago de estampillas Pro-UPTC de 1% del valor de la factura mensual según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.

Como lo indica la cláusula 10 del CCE-286-AMP-2020, una vez aprobado los soportes anteriores por parte del Supervisor, la entidad compradora (Corpoboyacá) debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

El último pago estará sujeto a la firma del formato FGC-04 ACTA DE TERMINACIÓN y formato FGC-05 ACTA LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA BIENES SERVICIOS.

PARAGRAFO PRIMERO: Si con la cuenta de cobro no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser entregada a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 "derecho de turno", establecido en la Ley 1150 de 2001. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina Proceso Gestión Contratación.

NOVEDADES EN LA EJECUCION

VALOR ADICION	:	No aplica
VALOR TOTAL *	:	No aplica
PLAZO ADICIONADO	:	No aplica
PLAZO TOTAL **	:	No aplica
TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica)	:	No aplica
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (sí aplica)	:	26/12/2023
PLAZO REAL EJECUTADO***	:	1 mes

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN :	26/12/2023
OBSERVACIONES: Ninguna	

- * Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición
- ** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado
- *** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

A. ASPECTO LEGAL

Tiene póliza de garantías Sí No .

Si aplica diligencie los siguientes campos según corresponda:

RIESGO	ASEGURADORA	No. POLIZA	VIGENCIA INICIAL constitución póliza	VIGENCIA FINAL última modificación si aplica *
Cumplimiento del contrato	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB 100294603	20/11/2023	26/06/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			20/11/2023	29/12/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			20/11/2023	29/12/2024
Calidad del servicio			20/11/2023	29/12/2024

* Debe señalarse la vigencia establecida en el último anexo, encaso que la garantía constituida en el Contrato haya sido objeto de ampliación de vigencias

B. ASPECTO TÉCNICO DEL RECIBO DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO

• CLASE DE SERVICIO:

El contrato comprende "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO PARA EL VEHICULO CHEVROLET COLORADO PLACAS JXR968, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICION DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP-2020", en la cual se efectuaron principalmente las siguientes actividades y se entregaron los siguientes productos:

• CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO:

Cantidades totales de la consultoría, bien o servicio ejecutada por ítems ó productos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO PARA EL VEHICULO CHEVROLET COLORADO PLACAS JXR968, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICION DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP-2020	MES DE DICIEMBRE 2023	1	\$ 3.722.801,24	\$ 3.722.801,24
SUBTOTAL					\$ 3.722.801,24

• CANTIDADES DE LA CONSULTORIA, BIEN O SERVICIO NO EJECUTADO POR ÍTEMS Ó PRODUCTOS:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	NA	NA	\$ 6.277.198,76	\$ 6.277.198,76

	PREVENTIVO PARA EL VEHICULO CHEVROLET COLORADO PLACAS JXR968, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (i) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (ii) ADQUISICION DE AUTOPARTES NUMERO CCE-286-AMP-2020				
SUBTOTAL					\$ 6.277.198,76

C- ASPECTOS FINANCIEROS

1. BALANCE (PAGOS EFECTUADOS)

ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR CONTRATO \$	VALOR PAGO \$	TOTAL/SALDO \$
		\$ 10.000.000		\$ 10.000.000
TOTAL			0	


 (VB° Profesional Especializado – Contador-)

Teniendo en cuenta que existe saldo a favor de UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 por valor de TRES MILLONE SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 3.722.801,24), descontando los valores no justificados, es procedente el pago correspondiente y la liberación presupuestal a favor de CORPOBOYACA por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 6.277.198,76)

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se cumplió con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones de la orden de compra no. 120211

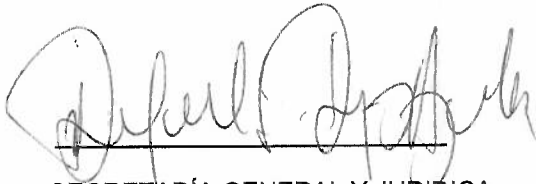
OBSERVACIONES (si aplica)

DOCUMENTOS SOPORTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

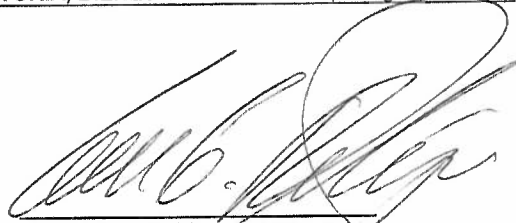
- Acta de Terminación adjunta - Folio 82 a 83
- FRF-18 Informe del supervisor para el pago y soportes - Folio 84 a 119

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra CORPOBOYACA y que por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.


La presente Acta de Liquidación, no releva a EL CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales, entre otras la extensión o ampliación de las garantías previstas en el contrato, de conformidad con la Normatividad vigente.





SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL (Según aplique)

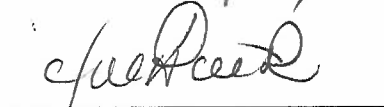


CONTRATISTA
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL O
CONTINAUTOS 2021-2024
REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
C.C. No. 79.626.608 de Bogotá

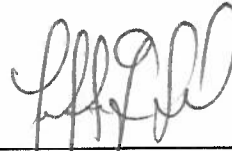
V° B° revisión jurídica: 

V° B° revisión financiera: 

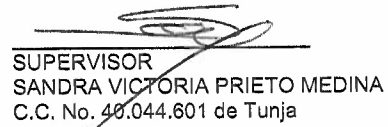
V° B° revisión técnica: 



Subdirector(a) Administrativa y Financiera



SUPERVISOR
YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ
C.C. No. 33.677.410 de Garagoa



SUPERVISOR
SANDRA VICTORIA PRIETO MEDINA
C.C. No. 40.044.601 de Tunja

Entrega en soporte de un (1) original de los documentos producto de contratos y convenios con destino al Centro Documental (según aplique):

RECIBÍÓ	
Nombre	No aplica
Cargo	No aplica
Firma	No aplica